

Identificación: I-15

Revisión: 05

ESQUEMA GENERAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONSERVADOR DE ASCENSORES

DISTRIBUCIÓN:

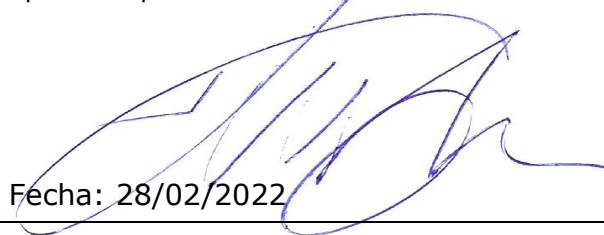
- La presente instrucción es un documento público a disposición de cualquier persona que lo solicite a CERTMETAL y que muestre un interés legítimo. Se entregará una copia no controlada del documento en vigor que puede ser actualizada sin previo aviso.
- A nivel interno se realiza una distribución del documento dejando constancia en el registro de alta del documento en la plataforma informática P.G.S.
- El presente procedimiento se encuentra disponible en la plataforma web P.G.S. accediendo con la clave y la contraseña del personal de CERTMETAL. Únicamente el Responsable de Calidad y el Director pueden modificar el documento.
- Existe una copia del presente procedimiento y de todos los registros asociados al mismo en soporte papel actualizada y custodiada por el Responsable de Calidad.

Revisado por: **Responsable de Calidad**



Fecha: 28/02/2022

Aprobado por: **Director de Certificación**



Fecha: 28/02/2022

HOJA DE CONTROL DE REVISIONES

Nº Rev.	Fecha	Cambios respecto a la revisión anterior
0	10/03/2021	Primera edición
1	05/05/2021	Según edición Alcance de acreditación
2	27/08/2021	Tercera edición 4.8. RECERTIFICACIÓN
3	22/10/2021	4.5.1 Examen teórico.
4	22/11/2021	Modificación Alcance
5	28/02/2022	Unificación del formato FI-15-05 y FI-15-06

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las líneas generales que regulan el Esquema de Certificación de Conservador de Ascensores.

Además el documento, pretende que cualquier interesado en la certificación conozca cuáles son los pasos a seguir en dicho proceso y cuáles son las actividades de evaluación que deberá superar para la obtención de la certificación profesional otorgada por el Organismo de Certificación de Personas CERTMETAL.

Para cumplir su objetivo el presente documento tiene carácter público y estará a disposición de cualquier interesado en la certificación, que lo solicite.

2. APLICACIÓN

Este documento describe el Esquema de Certificación y contiene las disposiciones generales del proceso a seguir para la obtención de la certificación por el Organismo de Certificación de Personas CERTMETAL para todas aquellas personas que hayan de realizar en el ámbito de Conservador de Ascensores.

3. RESPONSABILIDADES

Director de Certificación:

- Aprobar las ediciones de la presente instrucción.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que contiene.
- Seleccionar a los examinadores asegurando los criterios de independencia.
- Aprobar las convocatorias.
- Analizar las calificaciones de los candidatos otorgadas por el examinador.
- Decidir sobre la certificación y, en su caso, expedir los certificados.

Responsable de Calidad:

- Asistir al Director de Certificación en todas sus tareas.
- Planificar los exámenes y aprobar las convocatorias.
- Supervisar el proceso de evaluación.

Técnico- administrativo:

- Informar y asistir en la tramitación de las solicitudes a los interesados.
- Asistir al Responsable de Calidad en las tareas que le sean encomendadas.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Norma UNE-EN ISO/IEC 17024 "Evaluación de conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas".
- CGA-ENAC-CPE "Criterios generales de acreditación. Competencia técnica de las entidades de certificación de personal".

4.2. CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DOCUMENTO NORMATIVO
<i>Conservador de Ascensores.</i>	"Especificaciones Técnicas" vigentes y aprobadas por CERTMETAL, que desarrollan las competencias del conservador de ascensores conforme al ANEXO X del Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, que modifica la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero.

4.3. REQUISITOS DE COMPETENCIA

El Esquema de Certificación establece los requisitos de competencia para las personas que desempeñan las funciones de Conservador de Ascensores, así como los criterios para evaluar dichas competencias, de manera que, cuando el resultado de tal proceso de evaluación sea favorable, la entidad de certificación puede emitir una declaración de cumplimiento o certificado.

El Conservador de Ascensores es la persona física que, trabajando en el seno de una empresa conservadora de ascensores habilitada, tiene conocimientos suficientes para desempeñar las actividades de mantenimiento, preventivo y correctivo así como modificaciones u otras tareas que se le puedan atribuir en la instrucción técnica complementaria aplicable.

4.3.1 Descripción del trabajo y de las tareas.

La persona conservadora de ascensores tiene como funciones las siguientes:

- Realizar el mantenimiento preventivo de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, inspeccionando el funcionamiento, desgaste, lubricación, entre otros, de los elementos y conjuntos, siguiendo la documentación técnica del ascensor o equipo y el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad y salud laboral referidas a la construcción e instalación de ascensores, cumpliendo con calidad, para corregir desviaciones de funcionamiento.
- Diagnosticar los elementos del sistema mecánico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo (planos, especificaciones técnicas del proyecto, método de montaje certificado por la empresa, entre otros), cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para localizar y eliminar el fallo y/o avería.
- Diagnosticar los elementos de los sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico, de comunicación y transmisión de datos, de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo (planos, especificaciones técnicas del proyecto, método de montaje certificado por la empresa, entre otros), cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para localizar y eliminar el fallo y/o avería.
- Reparar el sistema mecánico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, sustituyendo o añadiendo piezas y/o elementos, asegurando la compatibilidad y ejecutando las pruebas de seguridad y funcionamiento, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo, cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas

a la construcción e instalación de ascensores para poner en disponibilidad el conjunto con calidad funcional y la seguridad requerida.

- Reparar sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, sustituyendo o añadiendo elementos, asegurando la compatibilidad y ejecutando las pruebas de seguridad y funcionamiento, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo, cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para restablecer las condiciones funcionales con calidad funcional y seguridad.
- Realizar la puesta a punto de los equipos, máquinas y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte después de la reparación y/o modificación, efectuando pruebas, modificaciones y ajustes, a partir de la documentación técnica del ascensor o equipo, para restituir la fiabilidad del sistema con calidad y seguridad.

4.3.2 Competencias de los Conservadores de Ascensores.

Se detallan a continuación las capacidades (conocimientos y habilidades) que la persona conservadora de ascensores debe aplicar para el desarrollo de sus funciones de forma competente.

C1: Aplicar las técnicas de mantenimiento preventivo de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso con calidad, aplicando los procedimientos de trabajo seguros cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

C2: Aplicar técnicas de diagnosis de averías en elementos del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

C3: Aplicar técnicas de diagnosis de averías en los elementos de los sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico, de comunicación y transmisión de datos de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

C4: Aplicar las técnicas de reparación del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución o adición de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

C5: Aplicar las técnicas de reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

C6: Aplicar técnicas de realización de puesta a punto de los equipos, máquinas y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte después de la

reparación y/o modificación, describiendo pruebas, modificaciones y ajustes, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

4.4. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4.4.1 Información inicial

Todo aquel interesado en el proceso de certificación que lo desee, podrá solicitar a CERTMETAL la siguiente documentación:

- Copia del presente documento.
- FI-15-01 SOLICITUD CERTIFICACIÓN ASCENSORES.
- FI-15-03 TARIFAS DE PRECIOS.
- Especificaciones Técnicas.

Cualquier otra información que resulte de interés.

4.4.2 Solicitud de certificación

Los candidatos deberán ser mayores de edad, de nacionalidad española o de algún estado de la Unión Europea, o en caso contrario disponer de Permiso de residencia en España.

Los aspirantes deberán saber leer y escribir en castellano ya que los exámenes se efectuarán en ese idioma.

La solicitud de certificación deberá dirigirse a:

CERTMETAL - Servicio de Certificación de Personas de la Federación de
Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante (FEMPA).
Polígono Industrial Agua Amarga
C/ Benijófar 4 – 6
03008 Alicante
Tel. 965 15 03 00
e-mail: certmetal@fempa.es

Aportando:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección completa.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- 1 fotografías en color tamaño DNI.
- Fotocopia DNI /NIE o pasaporte y certificado de residencia en vigor en su caso.
- Tipo de certificación solicitada.
- Firma del solicitante realizada con rotulador o bolígrafo.

- Datos de la Empresa donde trabaja, en su caso.

En el impreso de solicitud viene indicado el idioma en el que se realizarán las pruebas y exámenes.

El candidato interesado efectuará la solicitud de certificación cumplimentando para ello el modelo de solicitud de certificación formato FI-15-01 y el modelo de solicitud de recertificación FI-15-02, adjuntando la documentación requerida en el mismo.

El solicitante se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones pertinentes del Organismo de Certificación;
- Cumplir con los requisitos para la certificación y proporcionar cualquier información necesaria para la evaluación;
- Presentar declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance de la certificación para el que se otorga la certificación;
- No utilizar la certificación de forma engañosa, no autorizada o de modo que desprestigie al Organismo de Certificación;
- En caso de que la certificación sea suspendida o retirada, no hacer ninguna declaración relativa a la certificación y retornar el certificado;
- Abonar las tarifas vigentes en el momento de la solicitud y en los plazos establecidos.

En la solicitud, el candidato declarará aceptar explícitamente estos compromisos y conocer el contenido del presente documento público que se encuentra a disposición de cualquier persona interesada legítimamente y que se le hará entrega de una copia vigente en el momento de hacer efectiva la tasa correspondiente.

Al firmar la solicitud, el candidato acepta y comprende también la voluntariedad e independencia del esquema y proceso de certificación, respecto de la autorización administrativa establecida en la reglamentación de aplicación, tal y como se menciona explícitamente en el Formulario FI-15-01 "Solicitud de Certificación".

4.4.3 Gestión y análisis de solicitudes

Una vez presentada la solicitud, el Director de Certificación, el Responsable de Calidad o un técnico administrativo, procederán a la evaluación de la misma con el objeto de comprobar que toda la información es completa.

Tras dicha evaluación, informará al candidato de la aceptación o no de la solicitud de certificación.

La aceptación de la solicitud, por parte de CERTMETAL, se comunicará al candidato mediante la convocatoria a examen, a través de correo electrónico facilitado en la solicitud.

No se aceptarán solicitudes efectuadas en formatos no vigentes. En el caso de que la solicitud no contenga la información necesaria o no adjunte toda la documentación requerida y, con el objeto de que el solicitante pueda planificar con mayor antelación la asistencia al examen, se enviará una pre-convocatoria condicionada a la recepción de la información o documentación pendiente para completar la solicitud, indicándole al solicitante la fecha y hora del examen.

Una vez se reciba la documentación pendiente, se revisará el expediente y se confirmará la convocatoria. Se avisará al aspirante con un mínimo de 5 días de antelación.

Se podrá convocar a un aspirante, sin cumplir el citado plazo, si el aspirante realiza la solicitud por escrito aceptando ser convocado en esas condiciones. La Entidad de Certificación analizará las recusaciones y en caso de considerarlas procedentes, establecerá la solución más adecuada al caso concreto, sin que ello implique perjuicio alguno para el interesado.

4.4.4 Proceso general de evaluación

En función de la disponibilidad de medios e instalaciones, el Director de Certificación, el Responsable de Calidad y/o un técnico administrativo, planificarán la realización del examen correspondiente notificando con la debida antelación al candidato la fecha y hora de realización del mismo.

4.4.4.1 Designación de examinadores

Previo a la realización del examen, el Director de Certificación seleccionará entre los examinadores calificados por CERTMETAL a aquellos más adecuados para llevar a cabo el mismo teniendo en cuenta los criterios de independencia.

En este proceso se seguirá lo descrito en los procedimientos *P-06 Gestión de los RRHH*.

4.4.4.2 Centro de Examen

La realización de los exámenes y las pruebas prácticas se realizan en las instalaciones de la Federación de Empresarios del Metal de Alicante (FEMPA).

No obstante, es posible realizar los exámenes y/o las pruebas prácticas en los Centros Homologados por CERTMETAL. El proceso de homologación de centros se recoge en la Instrucción I-10 "Homologación de Centros Colaboradores de CERTMETAL".

4.4.4.3 Preparación del material de examen

En función de las solicitudes, el examinador designado procederá a comprobar la disponibilidad del material necesario; herramientas, máquinas, aparatos y equipos a utilizar durante el examen y a efectuar las preparaciones del mismo que sean precisas.

4.4.4.4 Realización de exámenes

Al inicio de todos los exámenes (teóricos y prácticos) el solicitante deberá mostrar al examinador un documento acreditativo de su identidad (DNI o NIE, carne de conducir o pasaporte).

El solicitante debe ser capaz de interpretar y entender por sí mismo las preguntas y respuestas del test teórico y de los formatos que se le entreguen en el examen práctico para rellenar o leer, así como de entender o comprender de manera clara las instrucciones verbales o preguntas que se le vayan dirigiendo en la parte del examen práctico.

4.4.4.5 Información Pública

CERTMETAL pone a disposición de los interesados, a través de la página web, la documentación en sus ediciones vigentes, necesaria para el proceso de certificación (Instrucciones Técnicas, Solicitudes de Certificación, Modelos de Apelaciones/Quejas y Tarifas de los Esquemas de Certificación).

Así mismo, los candidatos dispondrán de información sobre la fecha, centro, lugar y esquema de certificación en la página web de las Convocatorias de Examen.

La documentación y la información estarán al menos 7 días antes de las Convocatorias de Examen que sean de aplicación.

Por último, con el fin de evidenciar a las partes interesadas los profesionales certificados, en la página web se hará público el listado de personas certificadas el mismo día de la "Decisión de Certificación".

4.4.5 Proceso de evaluación de los diferentes tipos de certificación.

El programa de certificación constará de las siguientes partes, cuya duración no excederá de una jornada:

- a) Examen teórico – Se evalúan los conocimientos que los conservadores deben demostrar para las competencias necesarias en el desempeño de su puesto de trabajo.

Los conocimientos se evalúan a través de la Prueba Teórica, el contenido se ha desarrollado en las Especificaciones Técnicas.

- b) Examen práctico – Se evalúan las habilidades/destrezas que los conservadores deben demostrar para las competencias necesarias en el desempeño de su puesto de trabajo.

Las habilidades/destrezas se evalúan a través de las Pruebas Prácticas.

La estructura de evaluación de las competencias (conocimientos y habilidades) se determina a partir de las funciones o tareas, y en el punto 4.5 se desarrolla la Estructura de Esquema de Certificación.

4.5. ESTRUCTURA DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN - SISTEMÁTICA DE EVALUACIÓN.

La Estructura del Esquema de Certificación y la sistemática de las competencias (4.3.2) (conocimientos y habilidades) se determinada a partir las funciones o tareas (4.3.1). Así mismo, los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en los MÓDULOS de las Especificaciones Técnicas.

Competencia 1:

Aplicar las técnicas de mantenimiento preventivo de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso con calidad, aplicando los procedimientos de trabajo seguros cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Criterios de evaluación: conocimientos y habilidades específicos de la competencia.

CE1.1 Describir las operaciones de mantenimiento preventivo que deben realizarse en una instalación de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, especificando los elementos y sistemas sobre los que se debe intervenir, indicados en el programa de mantenimiento (instalación eléctrica, equipos mecánicos, electromecánicos, hidráulicos, comunicación y transmisión de datos, entre otros).

CE1.2 Describir las herramientas y equipos auxiliares utilizados en las operaciones de mantenimiento preventivo, clasificándolos por su tipología y función, y explicando la forma de utilización y conservación de los mismos.

CE1.3 En un supuesto práctico de mantenimiento preventivo de un ascensor o equipo de elevación y transporte real o simulado, que dispone de los sistemas eléctricos, mecánicos, electromecánicos, hidráulicos, comunicación y transmisión de datos, con la documentación técnica:

- Identificar en la documentación técnica y en la propia instalación, los sistemas y elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo, relacionándolos con el programa de mantenimiento.
- Obtener información del estado del ascensor aplicando los procedimientos de observación y medición (ruidos, vibraciones, consumos, temperaturas, entre otros), utilizando los instrumentos, útiles y herramientas.
- Realizar las operaciones de limpieza, engrase y lubricación, ajustes de los elementos de unión y fijación, corrección de holguras, alineaciones, tensado de correas de transmisión, observación de los estados superficiales, entre otros, utilizando los útiles y herramientas requeridas y manipulando los materiales y productos con seguridad.
- Verificar los parámetros de funcionamiento de los diferentes sistemas (eléctrico, mecánico, hidráulico, regulación y control), ajustando valores, empleando instrumentos y útiles de medida.
- Elaborar el informe de intervenciones donde se reflejan las anomalías y deficiencias observadas y los datos necesarios para el banco de históricos.
- Identificar los riesgos y aplicar las medidas preventivas específicas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar incluyendo el correcto uso de los equipos de protección individual, de la protección colectiva, medios auxiliares, equipos y herramientas.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el MÓDULO 1: "Ascensores y otros equipos de elevación VISIÓN DE CONJUNTO y DESCRIPCIÓN DE SUS COMPONENTES" y MÓDULO 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO de ascensores y otros equipos de elevación" del documento de Especificaciones Técnicas.

Competencia 2:

Aplicar técnicas de diagnóstico de averías en elementos del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

Competencia 4:

Aplicar las técnicas de reparación del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución o adición de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso

Criterios de evaluación: conocimientos y habilidades específicos de la competencia 2.

CE2.1 Describir el proceso de diagnóstico utilizado en la localización de averías en los elementos del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, interpretando el sistema de diagnóstico y la información del propietario.

CE2.2 Describir síntomas de averías en los elementos del sistema mecánico empleados en los ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, relacionándolas con las causas que las originan.

CE2.3 Describir averías en los elementos del sistema mecánico empleados en ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, indicando las disfunciones que provocan.

CE2.4 Describir los elementos de seguridad asociados al mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación, clasificándolos y explicando su funcionamiento y ubicación, asociándolos con los riesgos específicos en las instalaciones de ascensores, indicando los requisitos de protección medioambiental en productos químicos, de trabajos en altura, de protección colectiva, entre otros, evaluando las características de seguridad de medios auxiliares (herramientas, útiles y equipos) empleados en instalación y mantenimiento de ascensores, relacionándolo con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales específicos contemplados/as en el sector del metal y aplicables a este perfil profesional.

CE2.5 En un supuesto práctico de diagnóstico de elementos del sistema mecánico de una instalación de ascensores y/o equipo fijo de elevación y transporte, real o simulada, sobre la que previamente se ha intervenido, provocando una avería o disfunción, disponiendo de la documentación técnica:

- Interpretar la documentación técnica de cada sistema, identificando los distintos bloques funcionales y los elementos que los componen.
- Identificar los síntomas de la avería, caracterizándola por los efectos que produce.
- Enumerar las hipótesis de las causas posibles que puede producir la avería, relacionándola con los síntomas que presenta el sistema o instalación.
- Elaborar un plan de intervención para determinar la causa o causas que producen la avería.
- Identificar los riesgos, aplicando las medidas preventivas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar.

Criterios de evaluación: conocimientos y habilidades específicos de la competencia 4.

CE4.1 Describir los protocolos en procesos de autodiagnóstico para reparación de sistemas mecánicos de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, indicando elementos, averías y mensajes.

CE4.2 Describir las pruebas de funcionamiento sobre los elementos y las partes de sistemas mecánicos para determinar su estado, comprobando la compatibilidad de elementos a sustituir, siguiendo el programa de mantenimiento.

CE4.3 En un supuesto práctico de reparación de sistemas mecánicos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, en situación de servicio, real o simulada, de cuya documentación técnica se dispone y en la que se indican las piezas o elementos que se deben sustituir:

- Identificar los elementos a sustituir en la documentación técnica y/o esquema, obteniendo

sus características y evaluar el alcance de la operación, confirmando la compatibilidad de los elementos.

- Establecer la secuencia de desmontaje/montaje y los procedimientos que hay que aplicar, indicando las posiciones definitivas.
- Seleccionar las herramientas, equipos de medida, equipos de seguridad y medios asegurando que no deterioran otros elementos.
- Describir el plan de seguridad requerido en las diversas fases del desmontaje/montaje.
- Comprobar el funcionamiento del equipo y de la instalación, regulando los sistemas, si procede, para conseguir restablecer las condiciones funcionales.
- Elaborar los partes de trabajo del proceso con precisión, cumplimentando el programa de mantenimiento.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para las competencias 2 y 4 se desarrollan de forma integrada en el MÓDULO 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AVERÍAS MECÁNICAS en ascensores y otros equipos de elevación del documento de Especificaciones Técnicas

Competencia 3:

Aplicar técnicas de diagnosis de averías en los elementos de los sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico, de comunicación y transmisión de datos de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

Competencia 5:

Aplicar las técnicas de reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

Criterios de evaluación: conocimientos y habilidades específicos de la **competencia 3.**

CE3.1 Describir el proceso de diagnóstico utilizado en la localización de averías en los elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte interpretando el sistema de diagnóstico y la información del propietario.

CE3.2 Describir síntomas de averías en los elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico y/o hidráulico empleados en los ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, relacionándolos con las causas que los originan.

CE3.3 Describir averías en los elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico y/o hidráulico empleados en ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, indicando las disfunciones que provocan.

CE3.4 En un supuesto práctico de diagnosis de elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de una instalación de ascensores y/o equipo fijo de elevación y transporte, real o simulada, sobre la que previamente se ha intervenido provocando una avería o disfunción, disponiendo de la documentación técnica y de circuitos de alimentación, de automatismos eléctricos cableados y o programados:

- Realizar un plan de intervención para la detección de la causa o causas de la avería, considerando los partes de avería e información suministrada por los equipos de medida y/o autodiagnosis.
- Interpretar la documentación técnica y la nomenclatura del esquema eléctrico del ascensor, identificando los bloques funcionales, las señales eléctricas, estados de los elementos de mando y fuerza y los parámetros característicos del mismo.
- Interpretar la información aportada por las diferentes placas o por la consola de mantenimiento, analizando valores de funcionamiento.
- Identificar los síntomas de la avería, caracterizándola por los efectos que produce, siguiendo un proceso de causa-efecto para localizar la causa de los fallos.

- Medir e interpretar parámetros de los circuitos, realizando los ajustes necesarios de acuerdo con la documentación del mismo, utilizando los instrumentos adecuados previamente calibrados.
- Localizar el bloque funcional y el equipo o componentes responsables de la avería, proponiendo las modificaciones y/o las sustituciones necesarias.
- Elaborar un parte de diagnosis o inspección de las actividades desarrolladas y resultados obtenidos, estructurándola en los apartados para documentación de las mismas (descripción del proceso seguido, medio utilizado, esquemas y planos, explicación funcional, medidas, cálculos, entre otros), según lo establecido en el programa de mantenimiento.
- Identificar los riesgos, aplicando las medidas preventivas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar.

Criterios de evaluación: conocimientos y habilidades específicos de la **competencia 5**.

CE5.1 Describir los protocolos en procesos de autodiagnos para reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores, indicando elementos, averías y mensajes.

CE5.2 Describir las pruebas de funcionamiento sobre los elementos y sus partes para determinar su estado, comprobando la compatibilidad de elementos a sustituir, siguiendo el programa de mantenimiento.

CE5.3 En un supuesto práctico de reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, en situación de servicio, real o simulada, de cuya documentación técnica y esquema se dispone y en la que se indican las piezas o elementos que se deben sustituir:

- Identificar los elementos a sustituir en la documentación técnica y/o esquema, obteniendo sus características y evaluar el alcance de la operación, confirmando la compatibilidad de los elementos.
- Establecer la secuencia de desmontaje/montaje y los procedimientos que hay que aplicar, indicando: elementos que deben ser desconectados; partes de la instalación que se debe aislar; precauciones que deben ser tenidas en cuenta y el croquis de conexionado.
- Seleccionar las herramientas, equipos de medida, equipos de seguridad y medios asegurando que no deterioran otros elementos.
- Describir el plan de seguridad requerido en las diversas fases del desmontaje/montaje.
- Ejecutar la sustitución de elementos, aislando los equipos que hay que desmontar de los circuitos hidráulicos y eléctricos a los que está conectado, recuperando los aceites de la instalación, desmontando, verificando y, en su caso, sustituyendo las piezas indicadas y montar el equipo.
- Comprobar el funcionamiento del equipo y de la instalación, regulando los sistemas, si procede, para conseguir restablecer las condiciones funcionales.
- Elaborar los partes de trabajo del proceso con la precisión necesaria, cumplimentando el programa de mantenimiento.
- Identificar los riesgos, aplicando las medidas preventivas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el **MÓDULO 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO HIDRÁULICO** y el **MÓDULO 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO** del documento de Especificaciones Técnicas.

Competencia 6:

Aplicar técnicas de realización de puesta a punto de los equipos, máquinas y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte después de la reparación y/o modificación, describiendo pruebas, modificaciones y ajustes, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

Criterios de evaluación: conocimientos y habilidades específicos de la competencia 6.

CE6.1 Explicar las pruebas de funcionamiento sobre los sistemas, indicando las activaciones sobre elementos, sistemas y conjuntos.

CE6.2 Definir los parámetros de regulación y control, indicando los valores de funcionamiento.

CE6.3 Describir un informe de puesta en servicio del sistema del programa de mantenimiento, explicando el proceso de documentación y aceptación del sistema por el responsable de la instalación.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el MÓDULO 6: GESTIÓN DE MODIFICACIONES y PUESTA EN SERVICIO del documento de Especificaciones Técnicas.

4.5.1 Examen teórico.

Se realiza un control para asegurar que se dispone del nivel de conocimientos teóricos necesario para realizar las actividades relacionadas con las competencias del conservador de ascensores.

El examen teórico constará de **32 preguntas** que serán tanto abiertas como tipo test. No se podrá disponer de material de consulta. El tiempo máximo previsto para la realización de la prueba es de 75 minutos.

Las preguntas abiertas se corregirán como correcta o incorrectas (1 punto o 0 puntos). Las preguntas tipo test se corregirán como correctas (1 punto) o incorrecta (0 puntos). Para la superación del examen teórico se exigirá una nota mínima de 7 puntos, es necesario tener **23 respuestas correctas**.

La generación del examen se realizará seleccionando las preguntas para cada uno de los apartados de las Especificaciones Técnicas.

El Departamento de Calidad será el encargado de seleccionar el modelo de examen aprobado por el Comité de Expertos.

Comp.	Módulo	Preguntas asociadas al módulo en la prueba teórica
C1.	M1. Visión conjunto. M2. Preventivo.	8
C2.C4	M3. Mecánico	8
C3-C5 (I)	M4. Hidráulico	6
C3-C5 (II)	M5. Eléctrico	8
C6	M6. Puesta Servicio	2
	TOTAL	32 preguntas

El candidato, antes de realizar las pruebas, rellenará los datos personales de los impresos de examen y presentará al examinador su DNI o NIE, carne de conducir o pasaporte, para la verificación de datos; sin una identificación válida no podrá ser examinado.

Los resultados de las preguntas del examen teórico se registran en el formato FI-15-04-00 EXAMEN TEÓRICO CONSERVADOR DE ASCENSORES.

4.5.2 Examen Práctico.

El objetivo del examen práctico es evaluar las habilidades que Conservadores de Ascensores para demostrar las competencias necesarias en el desempeño de su puesto de trabajo.

La parte práctica se evaluará mediante cuatro pruebas. Dentro de cada una de ellas habrá diversas variantes (A B y C) bien porque se parte de condiciones iniciales distintas o porque directamente los enunciados son distintos.

Las cuatro pruebas se realizarán en un tiempo aproximado de 2 horas

Cada prueba está asociada a un acta en el que se definen en FI-15-06 ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES. La no realización de las prácticas o la acumulación de más de tres anomalías críticas en la realización de las cuatro pruebas suponen la no aprobación de la parte práctica.

Comp.	Módulo	Prueba	Pruebas prácticas asociadas		
C1.	M1. Visión conjunto. M2. Preventivo.	1	Prueba inspección visual de mantenimiento preventivo en entorno real o virtual		
C2 y C4	M3. Mecánico	2	Prueba ajuste puerta automática		
C3 y C5 (I)	M4. Hidráulico	3	Prueba conexión grupo hidráulico		
			Arranque directo 1	Arranque directo 2	Arranque est. Triáng.
C3 y C5 (II)	M5. Eléctrico	4	Prueba resolución avería eléctrica		
			Salto diferencial	Series seguridad	No arranque
C6	M6. Puesta Servicio	—	No se requiere prueba práctica		

Los equipos y material de examen que utilicen así como los instrumentos de medida deberán cumplir los requisitos indicados en la Instrucción I-10 "Homologación de Centros Colaboradores de CERTMETAL".

Se considera que el número máximo que se puede llegar a examinar por un solo examinador es de 8 candidatos en función de las características físicas y técnicas del taller, que permitan que todos ellos realicen la prueba en el mismo lugar y sea controlable por el examinador estando todos los candidatos en el campo de visión del examinador sin que tenga que desplazarse fuera de la misma estancia. En caso de superar este número podrá sustentarse en un Examinador Auxiliar con el fin de poder evaluar hasta 12 candidatos.

Antes de iniciar la evaluación de la parte práctica al candidato se le informa de la pautas, se deja evidencia a cumplimentar y aceptar las condiciones en el formato FI-15-06 "ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES"

Durante cada prueba del examen, el examinador o equipo examinador procederá a cumplimentar el FI-15-06 "ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES" del proceso y certificación correspondiente. Cuando un candidato cometa más de 3 anomalías críticas en la realización del examen práctico o no sabe o no desea realizar una prueba al completo, el examinador marcará con un "1" sobre la casilla de "NO REALIZA PRUEBA" de la prueba que corresponda, implicando esto calificar el resultado del examen práctico como "NO APTO", esta situación obliga al candidato a la necesidad de iniciar de nuevo el proceso de certificación.

4.5.3 Derechos de Inscripción.

El número máximo de convocatorias permitido en el test será de tres, abonando para cada una de ellas el importe especificado en las tarifas vigentes.

El tiempo máximo entre dos convocatorias será de 18 meses, seleccionando para ello una de las fechas de examen que la entidad publica en su web. Para optar a las nuevas convocatorias después de haberse agotado la tercera y última convocatoria deberá reiniciarse todo el proceso de certificación completo y satisfacerse el importe íntegro de la tarifa de certificación.

Los solicitantes deberán tener acreditado (mediante talón o resguardo de transferencia bancaria) el abono del importe de los derechos de examen, a cada una de las convocatorias que haya necesitado para superar todas las pruebas del examen, para poder tener derecho a recibir el certificado de cualificación. Si una vez superadas todas las pruebas no tuviesen acreditado el pago de estos derechos, la entidad de certificación no les emitirá el certificado de cualificación.

4.5.4 Decisión sobre la certificación.

El/los examinador/es generan el expediente de evaluación, registrando los resultados de los exámenes teóricos/prácticos y el resto de documentación de examen. Tras la evaluación se envía al Director de Certificación, esto se realiza en un sobre cerrado y precintado mediante una etiqueta debidamente firmada por un examinador.

El Director de Certificación es la persona encargada de abrir los sobres y analizar la documentación aportada por los examinadores, para decidir sobre la certificación del candidato, los resultados se registran en el formato FI-15-07 COMUNICADO DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN ASCENSORES, en el cual, tras revisar todas las cualificación los exámenes teóricos y prácticos, registra los resultados de los exámenes y cumplimenta la casilla "Decisión Final". Por último, el Director de Certificación firma e indica la fecha en los formatos.

4.6. TOMA DE DECISIONES DE CERTIFICACIÓN. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

La superación de las diferentes partes de examen (examen teórico y examen práctico) se mantendrá durante un plazo de 18 meses y hasta un máximo de tres convocatorias.

La decisión adoptada podrá ser:

- **APTO:** Esta calificación implica la superación del examen teórico con la nota de 8 puntos como mínimo y del total del examen práctico sin haber cometido ninguna anomalía crítica en el conjunto del examen práctico.

En caso de obtener la cualificación APTO, el Servicio de Certificación de Personas de CERTMETAL, emitirá el Certificado según el formato FI-15-11 CERTIFICADO ASCENSORES.

-NO APTO: Esta calificación implica la no superación del examen teórico (no haber alcanzado la puntuación mínima de 7) y/o práctico (haber cometido 3 anomalías críticas o no realizado alguna de las pruebas prácticas).

En caso de obtener calificación de NO APTO, el Servicio de Certificación de Personas de CERTMETAL no concederá la certificación.

4.7. VIGENCIA Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN.

Para la certificación tiene una vigencia de cinco años, salvo la persona certificada sea sancionada tras recibir reclamaciones por defectos en las actuaciones que realicen, según lo establecido en el apartado 4.11 de este documento. Este periodo de vigencia comenzará a partir de la fecha de toma de decisión positiva del Director de Certificación.

4.8. RECERTIFICACIÓN

4.8.1 Solicitud de recertificación

El proceso de recertificación requiere que la persona certificada evidencie que cumple con las competencias objeto de certificación, y por ello se realizará en cualquiera de los siguientes casos:

- Caducidad de la certificación.
- Por pérdida de la condición de persona certificada como consecuencia de un proceso sancionado o derivada de reclamaciones por actuaciones incorrectas (ver apartados 4.9).
- Por imposibilidad del titular de seguir cumpliendo con las exigencias establecidas en su alcance (A solicitud de titular, evidencias contrastadas del no cumplimiento de las competencias objeto de certificación,...).
- A propuesta del Director de Certificación, por modificaciones sustanciales en el documento normativo que impidan desempeñar las competencias objeto de certificación, y con aprobación por parte del Comité de Esquema según lo descrito en el procedimiento P-10 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN.

El candidato interesado efectuará la solicitud de recertificación cumplimentando para ello el formato vigente FI-15-02 SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN DE ASCENSORES y adjuntando la documentación requerida en el mismo. A través de dicha solicitud el candidato declara conocer el proceso de certificación, acepta someterse a las actividades de evaluación descritas en el presente procedimiento y detalla el alcance de la recertificación que solicita, y acepta las condiciones exigidas al personal certificado.

La persona certificada deberá efectuar con antelación de 3 meses a la fecha de caducidad de la certificación correspondiente la siguiente documentación:

- FI-15-02 "Solicitud de Recertificación" cumplimentada.
- Fotocopia de DNI, pasaporte o permiso de trabajo o residencia, en vigor.
- Justificante de los trabajos realizados de acuerdo con la certificación. Los trabajos realizados se justificarán mediante documentos que reflejen la intervención de la persona certificada con su nombre, firma o número de certificado. En caso de trabajar en una empresa instaladora se podrá justificar con un listado de los trabajos realizados y un certificado de empresa con el correspondiente sello y firma de la empresa.
- Carta realizada por el propio instalador certificado en la que acredita no haber recibido ninguna sanción, ni suspensión por parte de la Administración.
- Aceptación de las condiciones para realizar los exámenes de recertificación en remoto.
- Justificante del Pago de las Tasas Vigente.

En el caso de que la persona certificada no se presente a al proceso de recertificación, la solicitud no contenga la información necesaria o no adjunte toda la documentación requerida y con el objeto de que el solicitante pueda, resolver esta situación, se le enviará una comunicación indicándole el plazo de presentación y la documentación pendiente de recibir (6 meses cumplida la validez del certificado), indicándole que si no está resuelto el proceso de recertificación, en ese plazo, se le suspenderá la certificación.

Proceso de recertificación:

1º) Justificación de haber realizado, como mínimo 4 intervenciones como conservador de ascensores en el último año, o bien 10 intervenciones como conservador de ascensores durante el período de vigencia del certificado que se desea renovar.

2º) Se evalúan las competencias y la experiencia adquirida durante el periodo de acreditación, así como la evidencia de la experiencia adquirida en el desempeño de las actividades. Este proceso se realiza a través de una entrevista personal.

3º) Superar el examen teórico específico que se diseña para el proceso de recertificación. Este debe contener especialmente los cambios en la nueva normativa. Se realizan 15 preguntas específicas y la nota mínima es de 7,00.

4º) En caso de no presentar la documentación, en el apartado "Justificante de los trabajos realizados de acuerdo con la certificación", se deberá realizar 2 pruebas prácticas.

4.8.2 Examen teórico específico

CERTMETAL diseña una prueba de examen específica con los siguientes objetivos:

- Las personas certificadas deben verificar que al cabo de 5 años disponen de los conocimientos técnicos.
- La normativa puede verse modificada en el periodo desde la evaluación inicial, por lo que esta prueba sirve para verificar que la persona certificada ha actualizado los conocimientos.

La prueba teórica específica para el proceso de recertificación se puede realizar de forma presencial o mediante métodos en remoto. Por defecto, se procederá a realizar en la modalidad en remoto, antes de iniciar el proceso de recertificación el candidato debe aceptar las condiciones descritas el Anexo III de la Solicitud de recertificación que describe las Condiciones para realizar la prueba teórica en remoto a través de medios electrónicos.

La prueba de examen específica en modalidad en remoto se realiza según la I-16 Instrucción técnica para la utilización de los métodos de recertificación en remoto en vigor.

Para pruebas en modalidad presencial se enviará las convocatorias con una antelación de 7 días y los resultados se registran en el formato "FI-15-08 Prueba de Recertificación Conservador de Ascensores".

4.8.3 Decisión de recertificación

Una vez analizada la documentación justificativa por parte de CERTMETAL e indagando conjuntamente con el Responsable de Reclamaciones en el historial del profesional, si cumple los requisitos de experiencia durante el periodo certificado, no ha sido sancionado por la administración ni se tiene constancia de una reclamación crítica y el profesional supera el examen teórico específico con la calificación de "APTO", obtendrá la recertificación y el Director de Certificación expedirá un nuevo certificado con validez de otros cinco años. La fecha de inicio de la nueva certificación será la fecha de vencimiento de la antigua.

En los casos en los que el profesional certificado no evidencie el cumplimiento de los requisitos se procederá de la siguiente manera:

- Si profesional certificado **no acredita la experiencia** deberá realizar 3 pruebas prácticas elegidas a sorteo. Los criterios de evaluación será que el profesional no cometa más de 3 anomalías críticas.

- **No superar el examen teórico específico** que se diseña para el proceso de recertificación, en este caso el candidato deberá presentarse a una nueva convocatoria y superar la prueba teórica en los mismos términos definidos en esta instrucción.
- Contar con sanciones de la administración o reclamaciones críticas, en este caso CERTMETAL evaluará el expediente y podrá realizar pruebas complementarias o aplicar las sanciones del punto 4.9.

4.9. RECLAMACIONES, APELACIONES Y RECURSOS

4.9.1 Reclamaciones o quejas

CERTMETAL ha contemplado un sistema de análisis y resolución de reclamaciones y quejas referentes a actuaciones indebidas del personal certificado tal y como se describe en su Manual de la Calidad.

Asimismo, cualquier afectado que desee presentar algún tipo de queja o reclamación deberá dirigirla al Director de Certificación o al Responsable de Calidad del Servicio de Certificación de Personas CERTMETAL y será convenientemente atendido por el Organismo de Certificación.

El sistema de tratamiento de reclamaciones será el establecido en el procedimiento *P-08 Gestión de apelaciones, quejas y reclamaciones*. La decisión adoptada será comunicada por escrito al implicado por el Director de Certificación o el Responsable de Calidad.

4.9.2 Apelaciones o Recursos

Para todas aquellas decisiones en materia de certificación adoptadas por el Organismo de Certificación (concesión de certificación inicial, renovación o sanciones) el profesional afectado podrá presentar por escrito apelación o recurso contra las mismas dirigidas al Director de Certificación y/o Responsable de Reclamaciones, quienes lo trasladará al Comité de Dirección.

El sistema de tratamiento de las apelaciones o recursos será el establecido en el procedimiento *P-08 Gestión de apelaciones, quejas y reclamaciones*. La decisión adoptada será comunicada por escrito al implicado por el Director de Certificación y/o el Responsable de Reclamaciones y al Comité de Dirección en su próxima reunión.

4.10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROFESIONALES CERTIFICADOS

Los profesionales certificados tendrán derecho a:

- Hacer uso de los certificados de cualificación profesionales para el desarrollo de su actividad profesional.
- Participar en las actividades desarrolladas por CERTMETAL en los términos y condiciones que establezca el Organismo de Certificación.
- Beneficiarse de cuantas actividades de divulgación y promoción lleve a cabo el Organismo de Certificación referentes a los profesionales de inspección certificados.

Los profesionales certificados vendrán obligados a:

- Cumplir con las obligaciones económicas derivadas de la certificación.
- Actuar en su ámbito profesional con la debida competencia técnica, velando por el mantenimiento del prestigio de la certificación concedida.
- Colaborar con el Organismo de Certificación en las actividades de supervisión de su actuación necesarias para el mantenimiento de la certificación.
- Informar al Organismo de Certificación sobre cualquier situación profesional que pudiera afectar al alcance de la certificación concedida, incluyendo los posibles cambios de Empresa.
- Dado que el logo CERTMETAL es propiedad de la Federación de Empresarios del Metal de Alicante, se prohíbe expresamente su utilización en cualquier otro uso que no sea el indicado en el punto anterior y en cualquier otro documento que no sea el certificado emitido por el organismo de certificación.
- Conocer que, las referencias inadecuadas a la certificación ó el uso engañoso de los certificados y marcas ó logotipos de la entidad de certificación supondrán la retirada de la certificación, publicar la infracción y si correspondiese, emprender acciones legales al respecto.
- Mantener un registro de las reclamaciones recibidas al objeto de su trabajo como instalador certificado ó agente de puesta en marcha certificado. Copia de este registro deberá ser presentado con la solicitud de recertificación.
- Devolver el certificado en caso de retirada de la certificación.

El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá también suponer el inicio del Procedimiento sancionador descrito a continuación.

4.11. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL CERTIFICADO. SANCIONES.

La realización de malas prácticas y el cometer errores o defectos que afecten a la calidad del trabajo realizado por el personal certificado, que sea detectado, serán comunicados a la Entidad de Certificación mediante el modelo FI-15-09 PARTE DE INCIDENCIAS ASCENSORES, debidamente cumplimentado.

No se aceptarán Partes de incidencias comunicados con posterioridad a tres meses de la fecha de detección del defecto, entendiéndose por fecha de detección aquella en

la que se verifica por parte del solicitante de sanción. El modelo FI-15-09 PARTE DE INCIDENCIAS ASCENSORES está a disposición de cualquier persona interesada (Ejemplo WEB).

El Director de Certificación del Servicio de Certificación de Personas CERTMETAL, enviará copia de la reclamación al interesado, permitiendo un plazo de 15 días para enviar alegaciones.

Posteriormente, si no reciben alegaciones por parte del interesado y en función del informe recibido, decidirá la sanción definitiva en base a los siguientes criterios:

a) INCIDENCIAS CRÍTICAS.

- 1ª INCIDENCIA: Registro en base de datos y aviso. El contador de incidencias se pone a cero tras 2 años sin defectos.
- 2ª INCIDENCIA con el contador de incidencias no puesto a cero. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico, Tras la nueva certificación el contador se pone a cero si no se provocan incidencias en 1 año.
- 3ª INCIDENCIA con el contador no puesto a cero. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico. No podrá acceder a la nueva certificación en el período de un año. Tras la nueva certificación el contador se pone a cero si no se provocan incidencias en 1 año.

b) INCIDENCIAS MAYORES.

- Registro en la base de datos de CERTMETAL y aviso al interesado.
- Al acumularse 2 INCIDENCIAS MAYORES se procederá de igual forma que para el caso de una INCIDENCIA CRÍTICA.

c) INCIDENCIAS MENORES.

- Registro en la base de datos de CERTMETAL y aviso al interesado.
- Al acumularse 2 INCIDENCIAS MENORES se procederá de igual forma que para el caso de una INCIDENCIA MAYOR.

Se consideran incidencias críticas, mayores o menores para Conservadores e Ascensores, las indicados en FI-15-10 CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN DE INCIDENCIAS ASCENSORES.

En cualquier caso la decisión deberá ser comunicada al interesado quien podrá efectuar las alegaciones o recursos que entienda oportunos contra la decisión sancionadora.

Dado que los certificados son propiedad del Organismo de Certificación, en caso de sanción (suspensión temporal o retirada definitiva de la certificación en los plazos establecidos), será necesaria su devolución de los mismos por parte del profesional al Organismo.

La no devolución del certificado en el plazo establecido o la no colaboración en las actividades de supervisión para el mantenimiento de la certificación son causas directas de suspensión definitiva de la certificación. En estos casos el Organismo de Certificación se reserva el derecho de aceptar una nueva solicitud por parte del profesional sancionado.

4.12. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CERTIFICADAS

CERTMETAL mantiene actualizado un listado de los profesionales que se encuentran certificados. Este listado contendrá como mínimo el nombre y apellidos, el tipo y número de certificación y la fecha de caducidad. El listado está disponible para cualquier persona interesada.

4.13. CONFIDENCIALIDAD

CERTMETAL ha establecido las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de la información a que tenga acceso en el desarrollo de su actividad de certificación.

Dichas medidas se describen en los "Códigos de Conducta" para asegurar la confidencialidad de la información cuyas medidas afectan tanto a las personas del organismo como a las personas contratadas para actividades concretas (p.e. examinadores).

En particular se prestará especial cuidado en mantener absoluta confidencialidad sobre los resultados de los procesos de evaluación (exámenes) con el fin de no perjudicar en ningún momento a los candidatos a la certificación.

5. SUSPENSIÓN Y RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

La entidad de certificación procederá a la suspensión y posteriormente la retirada del certificado en los siguientes casos:

1. La persona certificada por CERTMETAL deberá realizar la reevaluación de la certificación según lo establecido en el punto 4.6 RECERTIFICACIÓN, donde se indica que CERTMETAL comunica con 3 meses de antelación a la fecha de validez del certificado. Una vez cumplido el periodo de validez la persona certificada dispone de un plazo de 6 meses para formalizar la recertificación, durante este periodo se considera que el certificado se encuentra suspendido. Pasado este periodo y si el candidato no ha formalizado la recertificación se procederá a la retirada de la certificación, por lo que perderá toda posibilidad de renovar el certificado y deberá iniciar de nuevo todo el proceso de certificación.
2. En caso de modificación sustancial de las condiciones básicas que dieron lugar a la certificación o incumplimiento de los obligaciones establecidas en el punto 4.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROFESIONALES CERTIFICADOS y las firmadas en la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN o SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN. En caso de incumpliendo CERTMETAL procederá a la suspensión provisional durante un periodo de 6 meses, y pasado este periodo si no se ha resuelto la incidencias de procederá a la retirada de la certificación.
3. La persona certificada por CERTMETAL que realice malas prácticas y cometa errores o defectos que afecten a la calidad del trabajo según lo establecido en el punto 4.11 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL CERTIFICADO. SANCIONES. En caso de incumpliendo CERTMETAL procederá a la suspensión provisional durante un periodo de 6 meses, y pasado este periodo si no se ha resuelto la incidencias de procederá a la retirada de la certificación.

6. REGISTROS

Los registros asociados al presente procedimiento se generan completando todos y cada uno de los campos de los formatos:

- FI-15-01 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ASCENSORES
- FI-15-02 SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN ASCENSORES
- FI-15-03 TARIFA DE PRECIOS ASCENSORES
- FI-15-04 EXAMEN TEÓRICO CONSERVADOR DE ASCENSORES
- FI-15-06 ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES
- FI-15-07 COMUNICADO DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN
- FI-15-08 PRUEBA DE RECERTIFICACIÓN
- FI-15-09 PARTE DE INCIDENCIA ASCENSORES
- FI-15-10 CATEGORIZACIÓN DE INCIDENCIA ASCENSORES
- FI-15-11 CERTIFICADO ASCENSORES